



¿Regresar al siglo XIII?

ANTONIO GERSHENSON

El pasado 7 de enero, en mi artículo anterior, faltó precisar que en septiembre de 1901 nació el físico Enrico Fermi y la fecha de la creación del primer reactor nuclear fue en 1942.

Debemos hacer hincapié en que el descubrimiento de la fusión, por parte del físico Enrico, es un paso muy importante para el desarrollo de la ciencia física. Los beneficios de tal hallazgo han significado un gran beneficio hasta la fecha.

Es importante que la población en todos los niveles escolares conozca lo que significa la energía nuclear y sus beneficios, así como sus riesgos.

¿Para qué sirve?, ¿en qué nos beneficia? y ¿por qué se le niega su carácter de fuente de energía limpia?

Hasta la fecha, encontramos criterios que niegan el conocimiento científico. Hablar de limpiar el medio ambiente a nuestro criterio no significa que debemos ir en contra de los avances científicos o que debemos aceptar la idea de que la ciencia ha traído catástrofes a la humanidad.

Todas las fuentes de energía que se han descubierto y se han aprovechado han servido en alguna etapa de la historia para la supervivencia de la especie humana. Y hablamos no sólo de los seres humanos, sino de la fauna y de la flora, por supuesto, también de los minerales que forman parte de nuestro planeta.

Sin la tecnología y las alternativas científicas no se habrían aprovechado las fuentes naturales de alimentación, energía y de protección ante las inclemencias del tiempo.

El desperdicio de recursos naturales y la irresponsabilidad ante el carácter renovable o no renovable de nuestras fuentes –por lo pronto, únicas de nuestro planeta– es uno de los errores humanos que nos han llevado al deterioro que estamos padeciendo en la actualidad.

No podemos regresar al oscurantismo del siglo XIII para renovar la atmósfera, el agua, la tierra fértil, incluso la convivencia humana con su entorno.

Tenemos ante nuestro futuro el reto de llevar a cabo una transición energética, que marque la era del restablecimiento ambiental y un reencuentro con

“

El desperdicio de recursos naturales es uno de los errores que nos han llevado al deterioro que estamos padeciendo



la propia humanidad, estaremos desglosando paso a paso la ley de transición. Cuyos objetivos principales son:

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

TÍTULO PRIMERO Disposiciones

Generales

Capítulo Único

Del Objeto de la Ley y Definiciones

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y reglamentaria de los párrafos 6 y 8 del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de diciembre de 2013.

Artículo 2.- Para los efectos del artículo anterior, el objeto de la Ley comprende, entre otros:

1. Prever el incremento gradual de la participación de las energías limpias en la industria eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones;

2. Facilitar el cumplimiento de las metas de energías limpias y eficiencia energética establecidos en esta Ley de una manera económicamente viable;

III. Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la industria eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente...

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN Nueva Ley
DOF 24-12-2015 Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

IV. Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y eficiencia energética;

V. Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;

VI. Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica;

VII. Apoyar el objetivo de la Ley General

Los pasos que estamos dando –y los que vengan a futuro– están precisamente basados en el avance de la ciencia, el conocimiento no es el responsable de la contaminación brutal que la humanidad ha causado, sino la forma como hemos utilizado tanto el conocimiento científico como la tecnología.

antonio.gershenson@gmail.com
@AntonioGershens

“

*Los pasos que damos
están basados en el
avance de la ciencia*
